

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44763
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 06/10/2022
REF.:Comunic 28968/22

Señor:

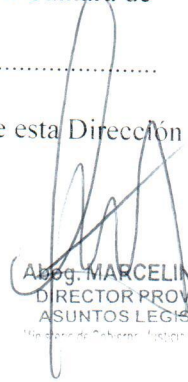
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

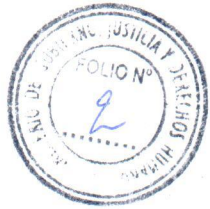
Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.

Salúdele muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 08 de septiembre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48392 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa de fortalecimiento de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, lo siguiente:

- a) cuáles son las acciones concretas implementadas en el marco del referido programa a fin crear y/o fortalecer equipos locales de atención de situaciones relacionadas a la niñez, adolescencia y familia en todo el territorio de la Provincia, indicando cuantos convenios con Municipios y Comunas se han firmado desde el año 2020 hasta la actualidad;
- b) cuántas personas se desempeñan en tareas de atención de situaciones relacionadas a la niñez en todo el territorio provincial;
- c) cuáles son las políticas públicas desarrolladas para la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;
- d) detalle de los aportes económicos transferidos a Municipios y Comunas en el marco del Programa; y,

LIC. GUSTAVO PUCCHINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



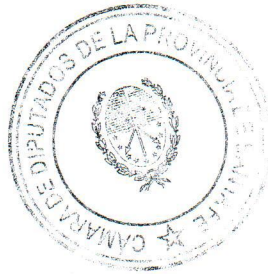
2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

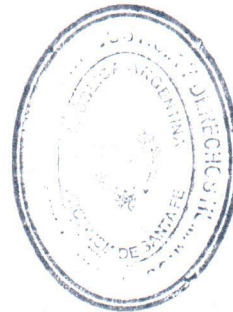


e) detalle de las capacitaciones suministradas a los distintos Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes."

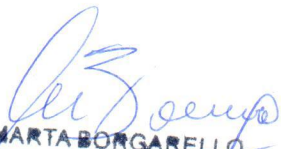
Salúdole muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUSCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

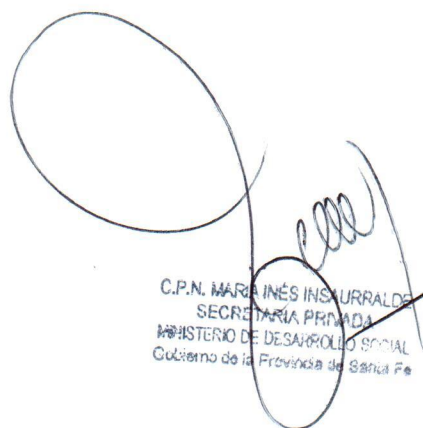

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnicas Legislativas

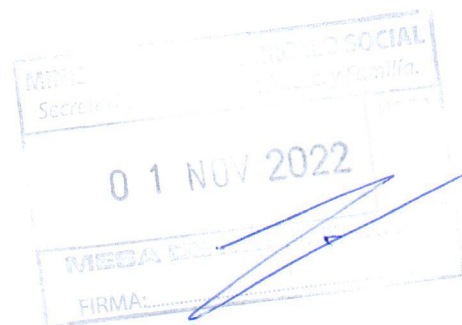


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, 28 de octubre de 2022

Por indicación del Señor Ministro pase a la Secretaria de los
Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a sus efectos.


C.P.N. MARAINÉS INSURRALDE
SECRETARIA PRIVADA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Secretaria Privada - Ministerio de Desarrollo Social
Almirante Brown 6998. 1º P. (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4578954

Santa Fe, 13 de Enero de 2023

AL
SR. MINISTRO
DE DESARROLLO SOCIAL
S _____ / _____ D:

REF: NOTA N.º 44763

T.S. Patricia Chialvo, en su carácter de Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Santa Fe, en el ejercicio de sus funciones propias y específicas establecidas por la Ley Provincial N° 12967, Decreto Reglamentario N° 0071/2020 y su correlato en la Ley Nacional N° 26061, por medio de la presente me dirijo a Ud. en referencia a la **NOTA N.º 44763**, con el objetivo de informar lo solicitado en fecha 28 de Octubre del corriente respecto de la comunicación N.º 48392 CD aprobada por la Cámara de Diputados de la Provincia.

En respuesta a los puntos solicitados, se informa que surge del “Programa de Fortalecimiento de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, lo siguiente:

a) Cantidad de convenios desde el período 2020-2022:

AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
----------	----------	----------

	Cantidad		Cantidad		Cantidad
Convenios	292	Convenios	361	Convenios	365

Según resolución N° 000334 de fecha 04-05-2022 se suscribieron 365 convenios con municipios y comunas de todo el territorio provincial, destinándose la suma de 156.844.896,00 (pesos ciento cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis), para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

Que dichos fondos están destinados a que cada municipio y comuna cuente con recursos humanos profesionales (Servicios Locales) que intervengan en articulación con los distintos actores que componen el Sistema provincial de Promoción y Protección de Derechos.

A través del programa, se brinda a los profesionales acompañamiento y asesoramiento técnico, mediante capacitaciones virtuales y/o presenciales, de manera individual o por departamento, dependiendo de los recursos disponibles. En general, los municipios tienen una composición mas amplia de cantidad de Profesionales y días de atención. En cambio, en las comunas, la atención se establece al menos en dos jornadas semanales.

b) Profesionales por Delegaciones: Todos los Servicios Locales tienen una composición interdisciplinaria, integrados mayormente por trabajadores sociales, psicólogos, abogados,

y otras profesiones afines, estando determinada la cantidad y disciplina por la particularidad de cada territorio y la política de cada gestión.

c) Las políticas públicas integrales en materia de niñez, adolescencia y familia, se elaboran conforme a las siguientes pautas:

- 1- La promoción y protección de los derechos reconocidos y el respeto a la condición de sujetos de derechos de sus destinatarios;
- 2- La inclusión de la dimensión de género en la planificación de la políticas públicas de modo que las mismas garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones;
- 3- El fortalecimiento del rol del grupo familiar en el cumplimiento de los derechos establecidos;
- 4- La promoción de una transformación en los roles familiares socialmente asignados que refuerce la autonomía de las mujeres y una mayor participación de los varones en las responsabilidades familiares;
- 5- La coordinación con las políticas implementadas en el ámbito nacional y municipal;
- 6- La articulación transversal de las acciones públicas en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas;
- 7- La descentralización de planes y programas y de los organismos de aplicación y ejecución;
- 8- La participación de la sociedad civil en el diseño, ejecución y control de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas.

d) Según resolución N° 000334 de fecha 04-05-2022 se suscribieron 365 convenios con municipios y comunas de todo el territorio provincial, destinándose la suma de 156.844.896,00 (pesos ciento cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis), para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023. Además se celebraron Convenios ampliatorios (departamento 9 de Julio) Resolución 000600 15/7/22 Período 1 de julio 2022 hasta 31 de marzo 2023; por la suma total de Pesos Trescientos cincuenta y nueve mil cien (\$359.100).

Periodo	Resolución	Tipo	Monto \$
1/4/22 al 31/3/23	334(4/5/22)	Convenio anual	156.844.896
1/7/22 al 31/3/23	600	Convenio Ampliatorio	359.100
1/4/21 al 31/3/22	272(30/4/21)	Convenio Anual	33.058.266
1/4/21 al 31/3/2233	000042	Convenio Ampliatorio	90.202.368

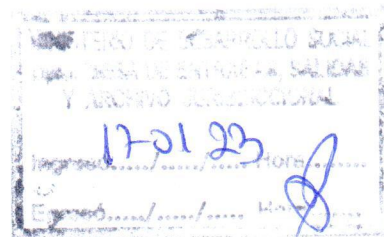
e) **Capacitación:** Dicho Programa tiene como objetivo específico lograr que los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe presenten las capacidades institucionales adecuadas para la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, consistentes en órganos o áreas especializadas-denominadas Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos. A saber:

- ✓ Programa de Servicios Locales de Promoción y Protección de derechos

- ✓ Prevención y erradicación del Trabajo Infantil y Protección del trabajo adolescente.
- ✓ Trata de Personas
- ✓ Abuso Sexual
- ✓ Línea 102
- ✓ La intervención profesional y el abordaje interdisciplinario en contexto territoriales situados.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición, aprovecho para saludarle atentamente.


Lic. PATRICIA G. CHALVO
SECRETARIA
Secretaría de los Derechos de
La Niñez, Adolescencia y Familia





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

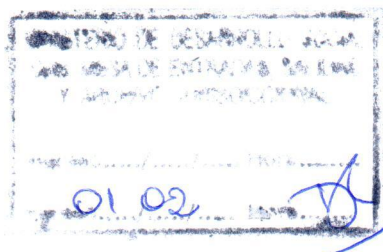
Santa Fe, 31 de Enero 2023

Al Director Provincial
de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos
S/D

Ref:Comunicación 28968/22

Con lo informado por la Secretaria de los Derechos de la Niñez Adolescencia y Familia de fs 05 a fs 09 (inclusive); se remiten las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de l Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Sin más le saludo con atenta consideración.




FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Departamento Prensa y Comunicación - Ministerio de Desarrollo Social
Almirante Brown 6998. 1º P. (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4578929



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

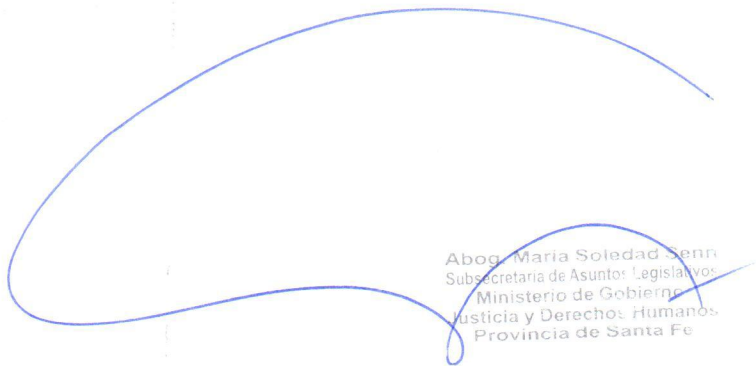
NOTA N°: -20552 SANTA FE 30 MAR 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28968/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre distintos aspectos del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Se remite **Expediente N° 02001-0063501-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 09, avalada por el Ministro del área a fs. 10.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia